

Jueves, 27 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria n.º 07/2024.

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de Mayo de 2024 de la Entidad Villanueva de la Vera por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 7/2024 del presupuesto en vigor, de Crédito Extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG).

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación modificación de créditos n.º 07/2024 del presupuesto en vigor, de Crédito Extraordinario con cargo al RTGG y al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva de la Vera, 26 de junio de 2024

Daniel González Morcuende

ALCALDE - PRESIDENTE

